

INSTRUCTIVO PARA LA REGULARIZACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE PAGOS

El presente instructivo tiene por objetivo brindar a las entidades, una guía para realizar la regularización de los equipos biométricos de pagos (lector/ dongle).

Fecha: 18 de septiembre de 2023

Subsecretaría de Sistemas de Información de las Finanzas Públicas
Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad

Coordinación General Administrativa Financiera
Dirección Administrativa

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE	3
3. OBJETIVO	3
4. POLÍTICAS	3
5. DESARROLLO DEL PROCESO	5
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	6
7. ANEXOS	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.....	7

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



1. PROPÓSITO

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 064 emitido el 6 de julio del 2021, la entrega de los equipos biométricos a las entidades del Sector Público que así lo requieran, se lo realizará bajo la figura de Transferencia Gratuita de Bienes, conforme la normativa legal vigente; no obstante, la administración tecnológica para la operatividad de los equipos biométricos de las Entidades del Sector Público, seguirá a cargo de esta Cartera de Estado.

Con estos antecedentes, la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad y la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas ponen a disposición de las entidades el "Instructivo para la regularización de equipos biométricos de pagos".

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la entrega de la documentación habilitante para la regularización de equipos biométricos de pagos por parte de la entidad solicitante al Ministerio de Economía y Finanzas; y finaliza con la recepción de la notificación sobre la finalización del proceso de regularización.

3. OBJETIVO

Establecer directrices que se debe realizar para la regularización de los equipos biométricos de pago bajo la figura de transferencia gratuita, conforme lo establecido en el acuerdo Ministerial Nro. 0064, de 06 de julio de 2021.

El presente instructivo tendrá vigencia hasta la finalización de la regularización de todos los equipos biométricos entregados en contrato de comodato.

4. POLÍTICAS

4.1. GENERALIDADES

- a. Los responsables designados por las entidades deberán gestionar la suscripción de los documentos generados en el proceso con sus autoridades correspondientes.
- b. El Ministerio de Economía y Finanzas publicará los formularios, formatos y el instructivo de "Regularización de equipos biométricos de pagos", en la sección "Procedimientos para la administración de usuarios Sistema Biométrico" que se encuentra en el siguiente link:

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm>

- c. La regularización de equipos biométricos con la figura de transferencia gratuita culminará cuando la documentación generada se encuentre totalmente suscrita por las autoridades y delegados de la entidad solicitante y del Ministerio de Economía y Finanzas y la misma se encuentre bajo custodia en los archivos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas.
- d. En el caso de que las entidades del sector público no entreguen la documentación habilitante respectiva para los procesos de transferencia gratuita y terminación de los contratos de comodato de los equipos biométricos.
- e. El área financiera de las Entidades beneficiarias será la responsable de efectuar el egreso contable en el sistema eSBYE a través del proceso de ajustes por la terminación de los contratos de comodato y en el sistema eSIGEF con la disminución de la cuenta de orden; y, el ingreso contable de los bienes recibidos a través de la transferencia gratuita.
- f. El proceso de terminación del contrato de comodato y entrega del equipo biométrico en transferencia gratuita se lo realizará electrónicamente.

4.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO (DONGLE Y/O LECTOR BIOMÉTRICO)

- a. La Entidad beneficiaria a través del Guardalmacén y el titular de pagos o quien haga sus veces, serán responsables de suscribir el Acta Entrega Recepción derivada de la terminación del contrato de comodato del equipo biométrico, sin afectar el proceso en el Sistema de Autenticación Biométrica.
- b. La Entidad beneficiaria entregará la documentación habilitante de la terminación del contrato de comodato, a través de correo electrónico habilitado para este proceso kitsbiometricos@finanzas.gob.ec
- c. El área financiera de las Entidades beneficiarias será la responsable de realizar el egreso contable en el sistema eSBYE a través del proceso de ajustes y en el sistema eSIGEF con la disminución de la cuenta de orden.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



4.3. ENTREGA DEL DONGLE Y/O LECTOR BIOMÉTRICO EN TRANSFERENCIA GRATUITA.

- a. La Entidad beneficiaria a través de la Máxima Autoridad o su Delegado, Guardalmacén, Director Administrativo y Director Financiero, serán responsables de suscribir el Acta De Entrega Recepción de Dominio de Bienes Muebles Bajo la Figura de “Transferencia Gratuita”, sin afectar el proceso en el Sistema de Autenticación Biométrica.
- b. El área Administrativa y Financiera de la Entidad beneficiaria será la responsable de realizar el ingreso del bien en el sistema eSBYE.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Administrativa atenderá los requerimientos para la regularización del equipo biométrico de pagos en la ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Av. Amazonas entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Planta Baja, Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad.

La entidad que solicite iniciar el proceso de regularización de equipos biométricos de pagos, deberá presentar la siguiente documentación habilitante:

- Fotos de los equipos biométricos, en las que se puedan visualizar los códigos y series;
- RUC de la institución;
- Copia del documento de la situación laboral y/o pertenencia de los servidores intervinientes (Acción de personal/ Nombramiento/ Contratos/ Formulario Único de Pases / Telegramas/ Ordenes generales, entre otros).
- Delegaciones, cuando la Acción de personal/ Nombramiento/ Contratos/ Formulario Único de Pases / Telegramas/ Ordenes generales, entre otros, sea de un cargo diferente al solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Acuerdo de atribuciones o responsabilidades de la Máxima Autoridad, (cuando el interviniente a suscribir tenga una denominación diferente al solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas).

Posterior a la revisión de la documentación habilitante por parte del MEF, se generará los siguientes documentos:

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



- Acta entrega recepción por devolución del equipo biométrico de pago asignado en contrato de comodato.
- Acta De Entrega Recepción de Dominio de Bienes Muebles Bajo la Figura de “Transferencia Gratuita” entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la entidad (colocar el nombre de la entidad).
- Acuerdo transferencia gratuita.
- Acta de verificación de equipos entregados en comodato.

Para la debida suscripción por parte de la entidad solicitante y el MEF.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acuerdo Ministerial 193 emitido por el Ministerio de Finanzas, 17 de julio de 2012.
- Acuerdo Ministerial 182 emitido por el Ministerio de Finanzas, 06 de octubre de 2016.
- Acuerdo Ministerial 0064 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, 06 de julio de 2021
- Directrices para entrega en Transferencia Gratuita y Terminación de Contratos de Comodatos de los equipos biométricos.

7. ANEXOS

- Acta entrega recepción por devolución del equipo biométrico de pago asignado en contrato de comodato.
- Acta De Entrega Recepción de Dominio de Bienes Muebles Bajo la Figura de “Transferencia Gratuita” entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la entidad (colocar el nombre de la entidad).
- Acuerdo transferencia gratuita.
- Acta de verificación de equipos entregados en comodato.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción del Cambio
01	15/09/2023	William Gavilánez Pablo Cañas Patricia Haro Paúl Uteras	Creación

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Actividad	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	William Gavilánez	Analista de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	
Elaborado por:	Pablo Cañas	Analista de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	
Elaborado por:	Patricia Haro	Asistente de la Dirección Administrativa	15/09/2023	
Elaborado por:	Paúl Utreras	Guardalmacén	15/09/2023	
Revisado y Aprobado por:	Doris Bonilla	Directora Administrativa	15/09/2023	
Revisado y Aprobado por:	Fabián Vallejo	Director Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

